

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 26	RESOLUCION 198	2026
------------	----------------	------

San Ramón, 16 de setiembre del 2026

VISTO: La necesidad de realizar el servicio del camion con volcadora matricula AIC 2395 propiedad del Municipio de San Ramon.-

CONSIDERANDO:

I_ La necesidad de realizar el servicio y reparaciones menores del camion foton con volcadora Mat AIC 2395 en la Empresa Reicar SA.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

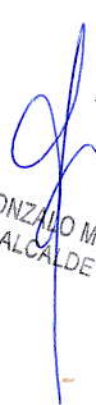
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de servicio y reparaciones menores del Camion Mat AIC 2395 en la Empresa Reicar Rut 215306360013 por el monto de \$ 24.975 + IVA.-

- 1) **Comunicar** la presente Resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Se aprueba 5 en 5 por la afirmativa.


Mario Fierro


Carlos Fernandez
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Jorge Gonzalez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 26	RESOLUCION 197	2026
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 16 de setiembre del 2026.-

VISTO: Solicitud de reiteración de gastos solicitada por Contadores Delegados del Municipios realizada por Exp 2026-81-1210-00085 referente a la contratación de la Cooperativa Manos para servicio de mantenimiento de espacios públicos de la micro-región dos.-

CONSIDERANDO:

1- Que se por resolución N° 100-2026 se aprobó el gasto por concepto de contratación de la Cooperativa Manos por los el periodo comprendido de julio a octubre por el monto de \$ 325.000 y de acuerdo a los dispuesto por el Art N° 50 del TocaF de debe reiterar el gasto.-

I_ ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

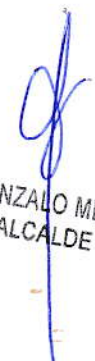
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar la reiteración de gasto solicitada por Contadores Delegados del Municipio por exp 2026-81-1210-00085 por el monto de \$ 325.000 de la Cooperativa Manos de San Ramón correspondiente al periodo julio a diciembre 2026, por concepto de mantenimiento de espacios públicos de la micro-región dos.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .Delegados del Tribunal de Cuentas del Municipio y Dpto de RRFF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.




Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Carlos Torrealba
Concejal